

FONDO DE AYUDA SINDICAL

CONVOCATORIA

La Directiva Sindical de la Sección 17 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Valle de Toluca, a través del Comité Técnico del Fondo de Ayuda Sindical, convoca a las socias(os) del FAS a participar en el proceso de adjudicación de becas de estudios correspondiente al ciclo escolar 2024-2025, que se desarrollará bajo los siguientes:

REQUISITOS

DOCUMENTOS:

- Solicitud por escrito debidamente firmada y llenada (tinta azul).
- Identificación oficial de la Socia(o) INE o IFE (original y copia).
- Último comprobante(s) de pago de la socia (o).
- Acta de nacimiento del estudiante en caso de ser hija (o) de la socia(o) (original y copia). Acta de matrimonio de la socia (o) si el estudiante es su cónyuge (original y copia).
- Credencial de estudiante de la o del aspirante a la beca (original y copia).

PARA EDUCACIÓN BÁSICA:

- Boleta oficial de calificaciones de la alumna(o), emitido por la autoridad educativa, que muestre el promedio general obtenido por la alumna(o) en el ciclo escolar 2024-2025 (original y copia).
- Constancia de estudios que demuestre la inscripción de la o del alumno al ciclo escolar en curso 2025-2026 (original)

PARA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

- Boleta del bimestre, trimestre, cuatrimestre, semestre según corresponda y/o tira de materias con calificaciones, que comprenda el ciclo escolar agosto 2024-julio 2025 (original y copia).
- Ficha de depósito de la inscripción del bimestre, trimestre, cuatrimestre o semestre que esté cursando al momento de solicitar la beca 2025-2026 (original y copia). Se aceptará constancia de estudios únicamente para acreditar inscripción en ciclo escolar 2025-2026.

BASES

Primera: La o el Socio deberá acreditar con todas sus aportaciones en la vertiente del Fondo de Ahorro y Préstamos (3T), al menos durante los últimos tres años de forma ininterrumpida, (72 quincenas) contabilizados hasta la quincena 24/2025.

Segunda: El número de becas a otorgar será por nivel y proporcional a la demanda, dependerá del presupuesto anual disponible para este beneficio y el Comité Técnico del FAS determinará con base a las solicitudes que recibe por cada nivel.

Tercera: Se ingresarán las solicitudes con calificación mínima de 8.5 (ocho punto cinco), se otorgará la beca a los promedios más altos de acuerdo a la lista de prelación y hasta donde alcance el presupuesto.

Cuarta: Las solicitudes y los documentos se recibirán de 10:00 a 16:00 hrs. en las Oficinas Regionales y Sedes, de acuerdo con la calendarización siguiente:

CALENDARIO

REGIÓN	FECHA	REGIÓN	FECHA
Atlacomulco	9 de marzo Jilotepec, Oficinas Sindicales, Sector Educativo No. 9 de Primarias, Matamoros 107 Col. Centro, Jilotepec, Méx.	Ixtlahuaca	9 y 10 de marzo Oficinas regionales de Ixtlahuaca, Méx.
	10 y 11 de marzo Oficinas regionales de Atlacomulco, Méx.	Valle de Bravo	17 de marzo Esc. Prim. "Venustiano Carranza", carretera "El Arco Colorines", San Antonio de la Laguna, Valle de Bravo, Méx. 18 de marzo Oficinas regionales carretera libre monumento Valle de Bravo s/n, Rancharía. San Martín Obispo, Donato Guerra, Méx.
Santiago Tianguistenco	12 y 13 de marzo Oficinas regionales de Santiago Tianguistenco, Méx.	Tejupilco	17 de marzo Escuela Primaria "Ing. Salvador Sánchez Colín", San Pedro Limón, Méx. 18 de marzo Oficinas regionales de Tejupilco, Méx.
Tenancingo	12 y 13 de marzo Oficinas regionales de Tenancingo, Méx. 13 de marzo Oficinas regionales de Ixtapan de la Sal, Méx.		
Lerma	23 de marzo Escuela Primaria "Vicente Guerrero" Dos Ríos, Huixquilucan, Méx. 24 de marzo Oficinas regionales de Lerma, Méx.	Toluca	23, 24 y 25 de marzo Unidad Cultural de la Sección 17, Calzada al Pacífico S/N, Zinacantepec, México.

Quinta: En caso de matrimonios o concubinato donde ambos son Socios del FAS, sólo se recibirá una solicitud de beca, si los dos compañeros(os) la solicitan serán canceladas.

Sexta: Para hijos de las y los Socios, se aceptarán solicitudes desde nivel primaria hasta nivel Licenciatura siempre y cuando estos no sean mayores de 25 años. Para el caso de que sea la socia o socio y/o cónyuge quien se encuentre estudiando, se aceptará la solicitud para los niveles medio superior, superior, maestría o doctorado, presentar plan de estudios y/o tira de materias con calificaciones.

Si son instituciones privadas, estas deberán acreditar el reconocimiento oficial de estudios (RVOE), de acuerdo al marco jurídico de escuelas particulares y para instituciones extranjeras, deberá presentar la boleta de estudios con apostillamiento y traducción.

Séptima: En el nivel media superior y superior que sea por bimestre, trimestre, cuatrimestre o semestre, deberán comprender el ciclo escolar agosto 2024-julio 2025, para escuelas particulares y oficiales de SEIEM (UPN y NORMAL SUPERIOR) se considerará el plan de estudios y/o la tira de materias.

Octava: Para estudios de Licenciatura, Maestría y Doctorado que realice la Socia(o) o dependientes económicos (esposa/esposo) deberán ser en la modalidad Escolarizada y/o Semiescolarizada.

Novena: El importe de la beca se efectuará en un pago único y será entregado en la fecha y lugar que indique el Comité Técnico del FAS, si la socia o el socio no se presenta a recibir el beneficio el trámite se cancelará y el monto se devolverá al fideicomiso.

Las y los socios podrán consultar los resultados en el sitio WEB, <https://becas.seccion17fas.com>, después del 9 de junio de 2026.

Décima: Los montos de las becas a otorgar, según el nivel educativo serán:

PRIMARIA	\$4,500.00
SECUNDARIA	\$5,500.00
MEDIO SUPERIOR	\$6,500.00
LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO	\$7,500.00

Décima Primera: La o el socio solicitante tendrá 15 días hábiles improrrogables a partir de la publicación de resultados, para presentar su impugnación.

Décima Segunda: El monto de la beca será en función al nivel educativo del ciclo escolar 2024-2025.

Décima Tercera: Este programa de becas del FAS es independiente a los otorgados por SEIEM y no se contrapone con otro tipo de becas que la o el Socio pudiera gestionar o que haya obtenido.

Décima Cuarta: En caso de ser beneficiada o beneficiado con una beca del FAS, ésta aplica única y exclusivamente para el ciclo escolar 2024-2025 y en ninguna circunstancia se refrendará automáticamente.

Décima Quinta: Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico del Fondo de Ayuda Sindical, en base a las facultades que le confiere el reglamento correspondiente.

Para mayor información consulta la página: www.seccion17fas.com

Toluca, Estado de México, 12 de febrero de 2026.

FRATERNALMENTE
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
POR LA DIRECTIVA SECCIONAL SINDICAL

Prof. José Alfredo Geraldo Benoit
SECRETARIO GENERAL